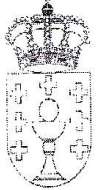




ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTIZIA

**XDO. INSTRUCCIÓN N. 8
A CORUÑA**

AUTO: 00630/2015

C/CAPITÁN JUAN VARELA S/N 15071
Teléfono: 881881662Y 881881663

432000

N.I.G.: 15030 43 2 2015 0000371

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000010 /2015

Delito/Falta: PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA
Denunciante/Querellante: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
Procurador/a: D/Dª MARIA CRISTINA MEILAN RAMOS
Abogado/a: D/Dª JOSE RAMON FREIRE QUINTAS
Contra: PASTORA CHARLIN GONZALEZ
Procurador/a: D/Dª
Abogado/a: D/Dª

ES COPIA

A U T O

En A CORUÑA, a veinticinco de Marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

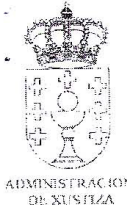
ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó en virtud de denuncia formulada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ, contra PASTORA CHARLÍN GONZÁLEZ, de la misma, se infiere que los hechos tuvieron efecto dentro del territorio perteneciente al Partido Judicial de Santiago de Compostela, dado que los hechos denunciados (prevaricación/malversación) atribuidos a la Jefa de Prensa del Gabinete de la Consellería do Medio Rural e do Mar, de existir, se habrían cometido en dicha localidad, que es donde tiene su puesto de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Al encontrarse determinado el lugar en que se produjeron los hechos investigados, según el punto 2 del artículo 14 de la L.E.Crim., es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la referida Ley Procesal Penal, inhibirse en favor del Órgano judicial competente.



REINADO DE JUSTITIA



ADMINISTRACION DE JUSTITIA

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA LA INHIBICION para el conocimiento de este procedimiento a favor del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, al que se le remitirán estas actuaciones por el Secretario Judicial, una vez sea firme la presente resolución, poniéndose por el mismo a su disposición, en su caso, los efectos y el dinero ocupados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** directo dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D.^a MARIA FRANCISCA JUSTO VICENTE, MAGISTRADO-JUEZ del XDO. INSTRUCCIÓN N. 8 de A CORUÑA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL